ASAMBLEA LEGISLATIVA

Leido en el Pleno Legislativo el:

Merito

ASAMBLEA LEGISLATIVA

ASAMBLEA LEGISLATIVA

PRESENTES.
ASAMBLEA LEGISLATIVA

Leido en el Pleno Legislativo el:

ASAMBLEA LEGISLATIVA

San Salvador 20 de junio de 2023

ASAMBLEA LEGISLATIVA

Gerencia de Operaciones Legislativas sección de Correspondencia Oficial

Hora: 12:08

Recibido en 20/06/28

En nuestra calidad de Diputados y haciendo uso de las facultades que nos confiere el ord. 1° del Art. 133 de la Constitución de la República, a ustedes con el debido respeto **EXPONEMOS**:

Que el Art. 55 de la Constitución de la República establece que la educación tiene como fin, lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; combatir todo espíritu de intolerancia y de odio; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; y propiciar la unidad del pueblo centroamericano, función que es encomendada a las maestras y maestros salvadoreños.

Que por Decreto Legislativo n.º 44, de fecha 2 de septiembre de 1939, publicado en el Diario Oficial n.º 141, Tomo No, 128, del 21 de junio de 1940, se declaró el 22 de junio de cada año, "Día del Maestro", reconociendo la importancia en la formación de la niñez y juventud salvadoreña y su fundamental aporte para el desarrollo del país, expresándose así su reconocimiento a los maestros y maestras en su día, por su encomiable y abnegada labor de formar de manera integral a los niños, niñas y jóvenes de nuestro país, orientándolos con sus conocimientos en las distintas ramas de las ciencias.

Los maestros salvadoreños cumplen la noble misión de moldear con conocimientos académicos a quienes serán los futuros ciudadanos de nuestro país, siendo ellos los que potencian las capacidades y virtudes de sus estudiantes, orientándolos e inspirándolos, con preocupación, paciencia, presencia y tenacidad, fortaleciendo así nuestra nación.

En virtud de lo anterior y con el objeto de reconocer la enorme y loable labor que desempeñan los maestro y maestras en la enseñanza a la población estudiantil salvadoreña, no solo una función educadora, sino también formadora en valores éticos y morales que construyen un mejor país, encaminando su progreso y desarrollo; pues, de esta profesión depende el nivel educativo de sus ciudadanos, convirtiéndose en sujetos transformadores de la sociedad, que busca el desarrollo humano, intelectual, social y económico de nuestro país.

Es por ello que, como diputados de la nueva Asamblea Legislativa, vemos oportuno mostrar nuestro compromiso con las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de El Salvador, a promover los cambios necesarios que garanticen el acceso a la educación en cada rincón del país, todo esto, por medio de las directrices que impulsa nuestro presidente Nayib Bukele, en favor de la niñez y la juventud salvadoreña.

Por lo anterior, en el marco de esta celebración del "Día del Maestro Salvadoreño", este 22 de junio, nos unimos para saludar y felicitar a todas las maestras y maestros salvadoreños, mostrar la admiración por tan encomiable labor en la formación de salvadoreñas y salvadoreños de bien, que sin lugar a duda contribuyen en el desarrollo de El Salvador. Por lo antes expuesto, solicitamos a esta honorable Asamblea Legislativa, que se emita un Pronunciamiento Público, este 22 de junio de 2022, en medios de comunicación y redes sociales institucionales de esta Asamblea Legislativa, en conmemoración del "Día del Maestro Salvadoreño".

Esperando contar con el apoyo de los diputados y diputadas nos suscribimos. Adjuntamos Proyecto de Pronunciamiento.

DIOS UNION LIBERTAD



PRONUNCIAMIENTO LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL "DÍA DEL MAESTRO", EXPRESA:

- I. Nuestra Constitución de la República establece que la educación tiene como fin lograr el desarrollo integral de la personalidad en su dimensión espiritual, moral y social; contribuir a la construcción de una sociedad democrática más próspera, justa y humana; inculcar el respeto a los derechos humanos y la observancia de los correspondientes deberes; conocer la realidad nacional e identificarse con los valores de la nacionalidad salvadoreña; y propiciar la unidad del pueblo centroamericano, función que es encomendada a las maestras y maestros salvadoreños.
- II. La Asamblea Legislativa rinde homenaje a quienes, a través de su vocación educadora, con esfuerzo y sacrificio, comparten conocimientos a nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes; reconoce el trabajo desempeñado por todas las maestras y maestros, que se convierten en sujetos transformadores de nuestra sociedad, al cumplir una labor educadora y formadora de valores, que genera el desarrollo humano, intelectual, social y económico de nuestro país; asimismo, agradecemos profundamente por la abnegación, preocupación, paciencia, presencia y tenacidad, con la que instruyen, contribuyendo con ello a construir una sociedad más humana y un mejor país.
- III. Los diputados, con actitud profunda y ferviente, saludan a las maestras y maestros salvadoreños que se dedican a la loable labor de la enseñanza y el saber. Al mismo tiempo, como nueva Asamblea Legislativa nos comprometemos a seguir trabajando en materia de educación, apoyando las reformas generadas por el Gobierno del Presidente Nayib Bukele, a través del Despacho de la Primera Dama, Gabriela de Bukele.
- IV. Felicitamos a las y los docentes de nuestro país por celebrar, en esta fecha, el "DÍA DEL MAESTRO", manifestando nuestra admiración, e invitándoles a continuar con la noble labor de enseñar a pensar, intensa y críticamente, formando el intelecto y carácter de nuestra niñez y juventud.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO; San Salvador, a los veinte días del mes de junio del año dos mil veintitrés.